

Buenos Aires, 30 de mayo de 2018

VISTO: la solicitud formulada por el Señor Juez José O. CASÁS y la Acordada n° 18/2018, y

CONSIDERANDO

Por la nota citada en el visto, el Dr. José Osvaldo CASÁS solicita la promoción –en el ámbito de su Vocalía– de la abogada Sara Patricia LLORENTE, CUIL n° 27-16055066-5, al cargo de Prosecretaria Administrativa Mayor -categoría 6.1-.

Actualmente, conforme la Resolución n° 55/2017, la aludida funcionaria se encuentra prestando servicios como Prosecretaria Administrativa -categoría 6.3- en el ámbito de la Vocalía del Señor Juez.

Ha tomado intervención el área de Recursos Humanos, y dejado constancia acerca de la disponibilidad de puntos suficientes en la Vocalía para la gestión de la promoción requerida.

El área Contaduría ha documentado la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y las partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme fojas 24 y ss.

La Coordinadora General de la Asesoría Jurídica ha emitido su dictamen n° 84 AJ-18 indicando no encontrar objeciones jurídicas que obsten a la suscripción de la presente.

Por ello y en uso de las facultades previstas en el art. 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE

1. **Promover** a la abogada Sara Patricia LLORENTE, CUIL n° 27-16055066-5, al cargo de Prosecretaria Administrativa Mayor –categoría 6.1– convertido por Acordada n° 18/2018, a partir del 1° de junio de 2018, para prestar servicios en la Vocalía del Juez José O. CASÁS.
2. **Mandar** se registre, se remita a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a la interesada.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez)

RESOLUCIÓN N° 42/2018